



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE TRABAJO "HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO" DE PUERTO REAL (CADIZ) PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO DEFINITIVO DEL CUARTO AÑO DE VIGENCIA DESDE EL 01/01/12 AL 31/12/12 Código del Convenio: 11002521011994

En Cádiz a 21 de febrero de 2013, se reúnen las personas que se relacionan a continuación:

POR LA EMPRESA

D. Francisco Sánchez Ortiz. D. Miguel Ángel Vázquez Rendón

POR LA PARTE SOCIAL

Dña. Ma Carmen Lomba Mena. Dña. Olga Santos Tirado. D. Cristóbal Barea Jiménez

Dña. Josefa Muñoz Rendón. Dña. Eva Sierra Muñoz

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 5 del convenio colectivo para el personal de limpieza del centro de trabajo "Hospital Clínico Universitario de Puerto Real" (Cádiz), el cual dice lo siguiente:

"El incremento para el cuarto año de vigencia (01/01/12 al 31/12/12) se establece en el 2 % con carácter retroactivo al 01/01/12 y será de aplicación a todos los conceptos económicos y salariales del convenio al 31/12/11. Si al 31/12/12 el IPC real del 2012 supera el 0,75%, se revisaran en el exceso y con carácter retroactivo al 01/01/12 todos los conceptos económicos y salariales del convenio, sirviendo las cantidades resultantes como base de cálculo para el incremento del próximo convenio".

Quedando las tablas definitivas con las siguientes cantidades al aplicar el 4,15%.

Se adjunta a la presente acta el anexo donde se aplican estos incrementos definitivos en todos los salarios y demás conceptos económicos.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma en el lugar y fecha indicados.

INCREMENTO SALARIAL DEFINITIVO DEL CUARTO AÑO DE VIGENCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE TRABAJO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL" (CÁDIZ). ART. 5º. - TABLA DE SALARIOS E INCREMENTOS.-

TABLA DE SALARIOS CUARTO AÑO DE VIGENCIA (01/01/12 AL 31/12/12)





CATEGORÍAS	SALARIO BASE
ENCARGADO/A GENERAL	1.209,06 €/MES
ENCARGADO/A GRUPO 0 EDIFICIO	1.071,73 €/MES
RESPONSABLE DE EQUIPO	1.032,17 €/MES
AUX. ADMINISTRATIVO	32,63 €/DIA
ESPECIALISTA	33,35 €/DIA
PEÓN ESPECIALIZADO	33,34 €/DIA
LIMPIADOR/A	32,63 €/DIA
APRENDIZ	709,09 €/MES

ART. 8º.- PRIMA DE ASISTENCIA AL TRABAJO.- 1,92 €/MES

ART. 11º.-PLUS DE TRANSPORTE.- 48,99 €/MES

ART. 15º.- VACACIONES.- 50,12 €/MES

ART. 16º.- PLUS DE TOXICIDAD. PENOSIDAD Y PELIGROSIDAD.- 4,90 € / MES

ART. 18º.- PLUS DE FESTIVOS Y DOMINGOS TRABAJADOS.-

FESTIVOS 17,27 €/DÍA

DOMINGOS 13,13 €/DÍA

ART. 20º.- AYUDA POR HIJOS DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSIOUICOS.- 91,52 €/MES

ART. 24º.- SEGURO COLECTIVO.-

INVALIDEZ TOTAL O ABSOLUTA DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO: 9.334,97 €

MUERTE POR ACCIDENTE DE TRABAJO: 9.334,97 €

ART. 25º.- PREMIO DE ASISTENCIA.- 15,33 € MES

ART. 33º.- PRESTAMOS.-

FONDO DE EMPRESA 3.317,15 €

CANTIDAD MÁXIMA A SOLICITAR 663,43 €

ART.350.- HORAS EXTRAORDINARIAS.- 11,44 €/HORA

PLUS DE SÁBADOS Y DOMINGOS



Andalucía

UTE LISAN (Limpieza Hospital Universitario de Puerto Real)

BOP 75, 23 de abril del 2013

Página 3 de 3

PARA LAS PERSONAS FIJAS DE LUNES A VIERNES

62,66 € -SÁBADOS Y DOMINGOS TRABAJADOS

68,93 € -FESTIVOS TRABAJADOS

PARA EL PERSONAL DEL TURNO DE NOCHE

98,45 €- FESTIVOS TRABAJADOS

